



158443

MEMORIA DESCRIPTIVA
correspondiente a la solicitud de registro de un
MODELO DE UTILIDAD
a favor de
CAMAS ASTARBURUAGA, S.A. residente en Larragana
s/n VITORIA (ALAVA) y por: "UN TABLERO ARTICULADO
PARA CAMAS DESTINADAS A PARAPLEJICOS Y ENFERMOS
SIMILARES"

-O-O-O-O-O-O-

Es objeto de la presente solicitud de registro de
Modelo de Utilidad un tablero articulado longitudinalmente,
destinado para las camas de los enfermos paraplejicos y simi
lares.

5 Este tablero está concebido para ser empleado en la
camas destinadas a enfermos, en las que se hayan dispuesto o
no el que tengan los movimiento de Trendelemburg y de Fawler



o cualquier otro sistema, Su objeto es el de que, una vez si
tuado sobre la armadura de la cama, sirva de elemento de sus
10 tentación para depositar en él mismo el colchón en el cual ha
de reposar el enfermo, o en caso necesario, el propio enfermo.

Más es particular característica de éste tablero
la circunstancia de que puede ser articulado longitudinamen
te, para adoptar las posiciones que más adelante indicaremos
15 y además, por su especial estructuración facilitar el trata
miento y cuidado de los enfermos afectados de agudas y cróni
cas heridas, bien dorsales o lumbares, quemados, parapléjicos,
y en general en todos aquellos casos en los que el enfermo pre
cise cuidados muy especiales en los que se deba evitar el mo
20 vimiento del mismo, haciéndose notar que por la especial dispo
sición de dicho tablero y su funcionamiento, las posiciones
que puede adoptar el enfermo se logran con un solo cuidador
y sin causar molestias no perjuicios al paciente.

Para la mejor comprensión de la descripción que va
25 mos a hacer del objeto de ésta solicitud de registro, nos re
ferimos en ella a las dos hojas de dibujos que complementan
ésta Memoria y en las cuales, en su hoja 1ª la Fig. 1 repre
senta una vista en perspectiva del tablero con todo su mecanis
mo y en posición de ser utilizado para situar a un enfermo en
30 postura de lado, y en la hoja 2ª su Fig. 2 muestra una vista
en planta del referido tablero, y la Fig. 3 representa las dis
tintas posiciones que puede adoptar el tablero en función a
las articulaciones longitudinales de que va dispuesto.

Hacemos notar previamente que el fundamento caracte
35 rístico en la concepción de éste Modelo de Utilidad es que el
tablero puede ser articulado longitudinalmente para adoptar
las posiciones que se representan en la Fig. 3 de la hoja 2ª
de dibujos, y en función a que no constituye tal tablero una
sola pieza, sino que ésta compuesto por dos piezas o super



40 ficies independientes que quedan insertas dentro de un sólo
bastidor para formar una unidad de conjunto y que pueden de
terminar bien una sola superficie horizontal, bien una super
ficie horizontal y otra oblicua o dos superficies oblicuas.
Y al propio tiempo que por la forma que adoptan aquellas dos
45 secciones, éstas no constituyen una unidad de superficie con
tinua, sino que llevan unos entrantes o salientes, un dentado
que se confrontan reciprocamente, en función de los cuales, en
cada posición que adopte el tablero, cuando se articulen sus
dos secciones, el enfermo no se apoya sobre una superficie
50 continuada y compacta, sino sobre superficies macizas alter
nadas con espacios libres, no solo para proporcionar una ai
reacción al enfermo, sino tambien para tener acceso al cuerpo
del mismo sin necesidad de hacer sufrir al paciente con movi
mientos innecesarios.

55 Como antes hemos indicado y se puede apreciar, en
las figuras 1 y 2 el tablero, objeto de esta solicitud de
registro, está dividido en dos partes o secciones -A- y -B-
que quedan montadas, cada una de ellas en una armadura inde
pendiente (-C- y -D- en la Fig. 1ª), las cuales a su vez, que
60 dan insertas dentro de otra armadura -E- que determina la uni
dad del conjunto. Cada una de aquellas armaduras que forman
las dos secciones o partes del tablero, se articulan sobre la
armadura base del conjunto en función a los ejes -F- y -G-,
a fin de poder ser elevadas o descendidas en la forma que lue
65 go determinaremos.

 Cada parte o secciones del tablero está constituida
por una superficie plana rectangular unidas a sus respectivas
armaduras por sus lados menores y por uno de sus lados mayores
En el lado mayor opuesto se sitúan una serie de entrantes rec
70 tangulares que forman un dentado profundo en dicho lado, pero



con la particularidad de que éste dentado, en cada una de las partes o secciones del tablero, está dispuesto de modo que se corresponda con el otro de forma que los salientes de uno con fronten y se entrelacen con los entrantes del otro.

75 De ésta suerte cuando se eleva una de las secciones o partes del tablero, o ambas a la vez, quedaran anternativa mente dispuestos en ambos espacios macizos y espacios vacios como puede apreciarse con claridad en la Fig. 1.

80 Deciamos anteriormente que éstas dos secciones del tablero se articulan para poder adoptar las posiciones a que se refiere la Fig. 3 de la hoja 2^a de dibujos y ello se logra mediante un mecanismo dispuesto sobre dos ejes situados lon gitudinalmente a cada lado del bastidor sobre el cual va mon tado todo el conjunto, Se complementa el dispositivo mecánico por un eje central equidistantemente situado entre aquellos
85 dos ejes, y éstos a su vez, van montados sobre una barra de sustentación paralela a los mismos y unida a la armadura del conjunto. El dispositivo mecánico de elevación será descrito, más adelante.

90 Como cada sección del tablero va dispuesta sobre la correspondiente armadura y tiene un punto de giro fijado en la armadura principal, resulta evidente que empujando por la part posterior y mediante aquel dispositivo mecánico a que antes he mos hecho referencia, se elevará aquella sección para formar y
95 determinar un ángulo de un grado conveniente a las exigencias de posicion del enfermo que para dada daso se requiere, y acci nando éste mecanismo en sentido contrario se abetira la secció del tablero que se haya elevado para quedar en posicion hori zontal.

100 Si es accionado sobre el otro eje paralelamente dis puesto al primero y del que es solidario la otra parte o se cción del tablero, el mecanismo sobre él montado elevará a



dicha parte del tablero para adoptar cualquiera de las distintas posiciones que se establecen en la ya citada figura 3.

105 Tambien puede accionarse a los dos ejes para elevar las dos partes o secciones del tablero en el caso de que se precisase adoptar la posicion que se determina en éste caso.

110 El mecanismo de elevación de los tableros, montado sobre los ejes a los que antes hemos hecho referencia, consiste en que éstos dos ejes, situados uno a cada lado de la armadura principal y unidos por pletinas a las barras de sustentación de aquel eje que discurre paralela a cada uno de ellos, y que están fijados a aquella armadura, tienen la particularidad de estar roscados en sus extremos, y en longitud conveniente, pero con la circunstancia de que éste roscado va dispuesto en sentido contrario uno del otro.

115 En uno de sus extremos cada uno de éstos ejes lleva dispuesto un terminal en cuadradillo para acoplar una manivela o cualquier otro mecanismo que permita efectuar el giro del mismo.

120 Sobre las partes roscadas situadas a cada extremo del eje va dispuesta una pieza soporte o tuerca, con un paso de rosca que corresponda a la que vaya inserta tal pieza, De ésta forma y en función a los roscados de paso contrario cuando se haga el giro del eje, las piezas insertas en tales roscados se desplazaran hacia el centro del eje o retornaran hacia los extremos respectivos, según la dirección a izquierda o derecha del movimiento de giro.

125 Sobre éstas piezas o tuercas van montados unos brazos de impulsión que quedan fijados a las mismas por uno de sus extremos y por el otro son solidarios de un brazo de palanca, y en el centro del mismo, brazo el cual por su base inferior queda inserto sobre el eje o barra dispuesta en el dentro de la armadura principal y articulandose sobre la misma, y por

130



135 su parte superior toman contacto en función de un elemento de
giro o de fricción, con una pista de deslizamiento situada en
el reverso de cada sección del tablero. De ésta suerte, cuan
do en función del giro que se hace al eje roscado, la pieza
o tuerca situada sobre el mismo, se desliza en uno u otro sen
tido y con ello los brazos de impulsión, accionará aquella pa
lanca y ésta elevará a la sección o parte del tablero bajo el
140 cual está situado el mecanismo para que tal tablero adopte la
posicion conveniente.

Obvio es decir que debajo de cada sección del table
ro se situa un mecanismo similar y que según el giro que se dé
145 a cada uno de los ejes, la parte correspondiente de tablero
se elevará o descenderá para retornar a la posicion horizontal
Para coadyuvar éstos efectos se situa un muelle o tensor que
queda unido por uno de sus extremos a la tuerca o pieza de
150 deslizamiento y por el otro al extremo inferior del brazo de
palanca.

También tenemos que manifestar que la circunstancia
de que se varíe el dispositivo de elevación y pueda emplearse
otro sistema ya conocido, no varia la sustancialidad del obje
to de la protección de éste Modelo de Utilidad, por cuanto que
155 en realidad lo básico y fundamental del mismo es la particular
estructuración del tablero, tal y conforme se ha descrito, por
cuanto que merced a ella se consigue la funcionabilidad y apli
cación del mismo al fin que se persigue.

160 Pasamos a explicar las correspondientes figuras de
las dos hojas de dibujos que se acompañan a la presente memo
ria, explicacion que ha de facilitar la comprension de cuanto
anteriormente ha quedado determinado.

En la Fig. 1ª de la hoja 1 se representa con -E- el
165 marco o armadura que comprende el conjunto de las dos seccion
que forman el tablero, objeto de esta solicitud de registro



secciones que quedan señaladas con -A- y -B-.

170 Con -C- y -D- se determinan las armaduras que corresponden a cada una de las dos anteriores secciones del tablero y con -F- y -G- se señalan los ejes de articulación dispuestos sobre éstas armaduras y que se insertan en la armadura principal, para que las mismas tengan movimiento de articulación.

175 Con -H- se indican los dentados en su parte saliente de cada una de las dos secciones del tablero y con -I- la parte entrante del dentado, mostrandose asimismo la disposición alternativa de los entrantes y salientes que éste dentado determina para lograr la finalidad funcional que es objeto principal de la concepción de este Modelo de Utilidad según anteriormente hemos explicado.

180 Con -J- queda señalado uno de los ejes roscados de giro de accionamiento del sistema del dispositivo de elevación y con -J'- la barra de sustentación del anterior eje apreciándose las patillas -R- sobre las cuales va montado el eje roscado -J-.

185 Con -S- se señala el terminal o cuadradillo que acciona, en función de una manivela o cualquier otro elemento similar, el eje -J-.

Con -K- señalamos la pieza o tuerca deslizante sobre los roscados -K'- situados en los extremos del eje -J-:

190 Con -L- el brazo de impulsión solidario a la pieza -K- y que actúa sobre el brazo la palanca -M- apreciándose en -T- el punto de unión del brazo de impulsión con dicha palanca

195 Con la letra -U- se señala la parte inferior de la palanca -M- en su articulación con el eje central que atraviesa la armadura principal, estando representado tal eje con la letra -N- y con la -O- se representa el muelle tensor que une la parte inferior de la palanca -M- con la tuerca deslizante



200 -K-. Con -X- se señala el extremo superior provisto de un elemento de toma de contacto de la palanca -M- sobre la pista de deslizamiento -V- situada en el reverso del tablero sobre el cual actua el mecanismo de elevación descrito.

205 En resumen reivindica la entidad recurrente en virtud de la presente solicitud de registro de Modelo de Utilidad el privilegio exclusivo de fabricación, venta y explotación industrial en España y sus posesiones por el plazo de 20 años según determina el vigente Estatuto de la Propiedad Industrial del objeto de la misma, en cual queda esencialmente caracterizado por las siguientes,

NOTAS.- REIVINDICACIONES

210 PRIMERA.- Un talbero articulado para camas destinadas a para plejicos y enfermos similares, esencialmente caracterizado por la circunstancia de que dentro de una armadura rectangular, que comprende todo el conjunto, van dispuestas otras dos, de aquella misma forma geometrica, que se articulan dentro de la

215 primera, en función a unos ejes de giro que se insertan en aquella armadura principal, y que comprenden, cada una de ellas una sección correspondiente al conjunto de un tablero, secciones que están constituidas por una superficie lisa y maciza

220 en las que van dispuestos, en uno de sus bordes o lados, una serie de entrantes y salientes rectangulares, que determinan un conjunto dentado que queda entrelazado, sobre una igual configuración dispuesta en la otra parte o seccion del tablero, y al objeto de que cuando una sección del tablero se eleve en función al mecanismo que ha de ser objeto de la reivindicación

225 segunda quede en ella una serie de espacios libres o huecos que correspondan a los salientes macizos del tablero situado en posicion horizontal y una serie de espacios macizos que correspondan a su vez a los entrantes o espacios libres dispuestos en la misma sección del tablero horizontal.



- 230 SEGUNDA.- Un tablero articulado para camas destinadas a para
plejidos y enfermos similares, tal y conforme se especifica en
la anterior reivindicacion y así mismo esencialmente caracteri
zado por la circunstancia de que cada seccion del tablero se
eleva o se abate, según los casos, mediante un mecanismo si
235 tuado debajo de la misma y que es solidario a la armadura del
conjunto, mecanismo constituido por dos ejes dispuestos en
sentido longitudinal, siendo uno de sustentacion del otro, el
cual es base del dispositivo de elevación, eje éste que lleva
sus extremos roscados en sentido contrario y en una longitud
240 conveniente y dotado de un terminal o cuadradillo para acoplar
a él una manivela o cualquier otro dispositivo que pueda im
primir un giro, a derecha o a izquierda, a dicho eje que al
efecto puede moverse en rotación dentro de las patillas que
le unen a la barra de sustentacion.
- 245 TERCERA.- Un tablero articulado para camas destinadas a para
plejicos y enfermos similares tal y conforme se especifica en
las anteriores reivindicaciones y asimismo esencialmente caracte
terizado por la circunstancia de que el dispositivo, objeto de
la reivindicacion anterior se complementa con dos piezas o tue
250 cas roscadas que se insertan cada una de ellas sobre la rosca
dispuesta en los extremos del eje anteriormente referido, pie
zas sobre las cuales va fijado un brazo de impulsión que actúa
y es solidario sobre una palanca que gira sobre un eje central
dispuesto en la armadura principal, palanca que por su otro
255 extremo en el que va dis'uesto un elemento de fricción o con
tacto, actúa sobre una pista de deslizamiento situada en él
reverse de la sección del tablero a elevar o a abatir.
- 260 CUARTA.- Un tablero articulado para camas destinadas a paraple
jicos y enfermos similares, tal y conforme se especifica en
las anteriores reivindicaciones y asimismo esencialmente caracte
terizado por la circunstancia de que al efectuar el giro del



265 eje al que se inserta la manivela o dispositivo de acciona
miento, las piezas roscadas se desplazan en sentido contrario
y con ello desplazarán a su vez el brazo de impulsión que es
solidario de aquellas piezas roscadas, y éste brazo de impul
sión actuará sobre la palanca a la que está unido en su centro
y éste movimiento permite la elevación o abatimiento de la
sección del tablero, según la dirección del giro que se de al
eje.

270 QUINTA.- UN TABLERO ARTICULADO PARA CAMAS DESTINADAS A PARAPLE
JICOS Y ENFERMOS SIMILARES.

Todo tal y conforme se especifica en la anterior
Memoria Descriptiva que consta de diez hojas mecanografiadas
por una sólo cara y así mismo se representa en las dos hojas
de dibujos que se acompañan.

Madrid, 13 de Mayo de 1,970

P.A.
CARLOS DE ARJONA Y RUIZ

[Handwritten signature]

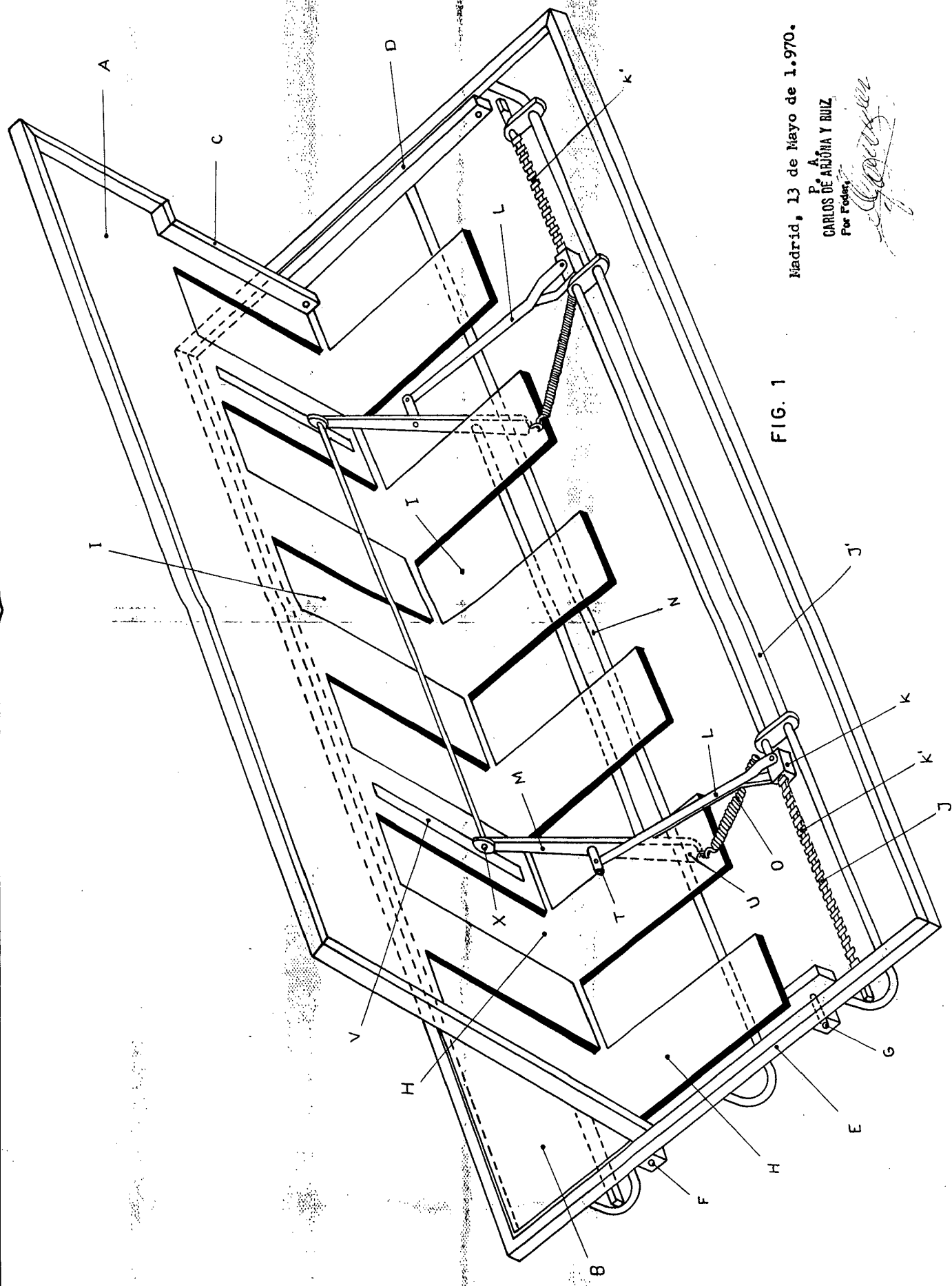


FIG. 1

Madrid, 13 de Mayo de 1.970.

P. A.
CARLOS DE ARJONA Y RUIZ,
Por Poder.

BAD ORIGINAL

CAMAS ASTABURUAGA, S. A.

DOS HOJAS

HOJA 2a

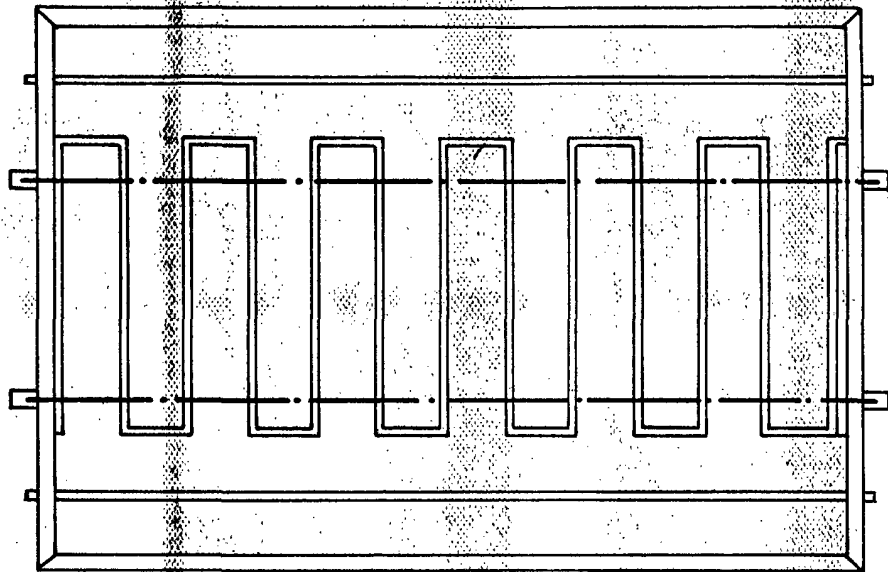


FIG. 2

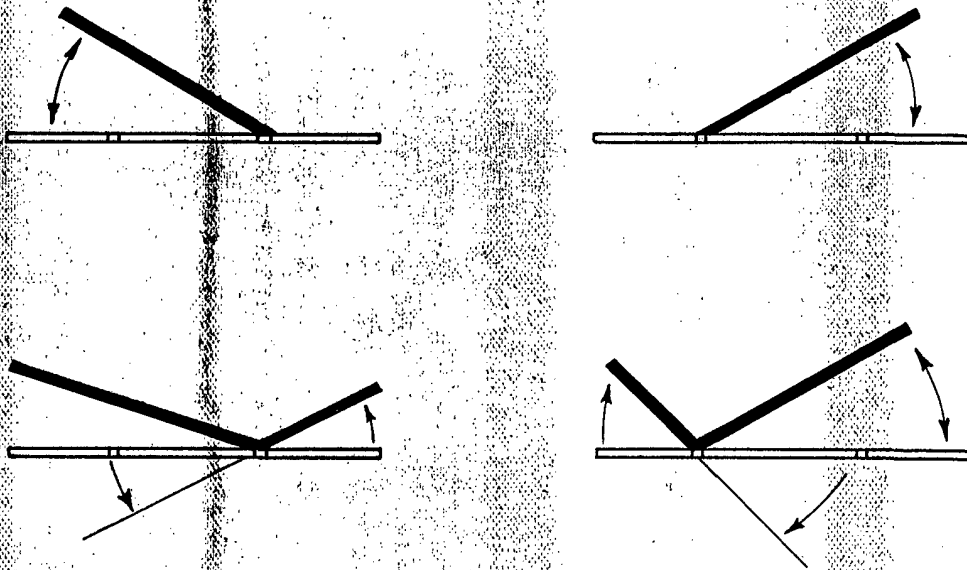


FIG. 3

Madrid, 13 de Mayo de 1.970.

P. A.
CARLOS DE ARJONA Y RUIZ
Por Poder